Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
2 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones
Viena, 2 a 12 de mayo de 2017

Aplicación del plan de acción convenido en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Informe presentado por el Canadá

En la medida 20 del plan de acción contenido en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se pide a los Estados partes que presenten informes periódicos sobre su aplicación del plan de acción, de las 13 medidas prácticas conducentes al desarme que figuran en el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000, así como del artículo VI, párrafo 4 c), de la decisión de 1995 titulada "Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear". El Canadá presenta este informe para seguir cumpliendo dichos compromisos. En él se actualiza la información facilitada en los informes presentados por el Canadá al Comité Preparatorio en sus períodos de sesiones celebrados en 2012 (NPT/CONF.2015/PC.I/10), 2013 (NPT/CONF.2015/PC.II/9), 2014 (NPT/CONF.2015/PC.III/8 y 9) y a la Conferencia de Examen de 2015 (NPT/CONF.2015/34).

Medida	*Medidas adoptadas desde abril de 2015 para cumplir los compromisos*

Desarme nuclear

1 La política de seguridad internacional del Canadá sigue promoviendo un proceso paulatino hacia la no proliferación, la reducción y la eliminación de las armas nucleares, conforme a las obligaciones asumidas con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y en condiciones que fomenten la estabilidad estratégica para todos.

El Canadá promueve esta política con sus aliados y asociados de la OTAN, el Grupo de los Siete (G7), la Francofonía, la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, entre otros.

Se ruega reciclar

Medida	*Medidas adoptadas desde abril de 2015 para cumplir los compromisos*
2	El Canadá sigue promoviendo los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado, en particular mediante el copatrocinio del documento de trabajo conjunto de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme sobre transparencia de todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación (NPT/CONF.2020/PC.I/WP.17). El Canadá copatrocinó la resolución 71/49 de la Asamblea General, titulada "Verificación del desarme nuclear", en la que se pedía que se elaborasen medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear como elemento fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de desarme y fomentar la confianza entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares. El Canadá copatrocinó la resolución 71/67 de la Asamblea General, titulada "Verificación del desarme nuclear", en la que se pedía que se elaborasen medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear como elemento fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de desarme y fomentar la confianza entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares.
3	No se aplica.
4	No se aplica.
5	No se aplica.
6	El Canadá sigue apoyando la creación de un órgano subsidiario en la Conferencia de Desarme que se ocupe del desarme nuclear, en el marco de un programa de trabajo equilibrado e integral. En 2016 el Canadá respaldó la propuesta de iniciar negociaciones en la Conferencia de Desarme acerca de un tratado sobre material fisible. El Canadá también participó en las reuniones de 2016 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear. El Canadá se sumó al consenso respecto de la propuesta presentada por Rumania en la Conferencia de Desarme (CD/2090) de crear un grupo de trabajo sobre "el camino a seguir" para avanzar las deliberaciones sobre cuestiones de desarme en 2017, incluido el desarme nuclear.
7	El Canadá sigue apoyando la creación de un órgano subsidiario en la Conferencia de Desarme que se ocupe de concertar acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, en el marco de un programa de trabajo equilibrado e integral. En 2017 el Canadá se sumó al consenso respecto del grupo de trabajo sobre "el camino a seguir" (CD/2090) para abordar múltiples cuestiones de desarme, incluido el desarme nuclear general, un tratado de prohibición de la producción de material fisible y las garantías de seguridad negativas en 2017.
8	No se aplica.
9	

Medida	*Medidas adoptadas desde abril de 2015 para cumplir los compromisos*
9	El Canadá apoya la convocación de una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa, en la que participen todos los Estados de la región sobre la base de acuerdos suscritos libremente. El Canadá se sumó al consenso sobre las resoluciones de la Asamblea General 71/29, titulada “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”; 71/26, titulada “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África”; 71/65, titulada “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central”; y 71/43, titulada “La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares”. El Canadá votó a favor de la resolución 71/51 de la Asamblea General, titulada “Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”.
10	No se aplica.
11	El Canadá firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares el 24 de septiembre de 1996 y lo ratificó el 2 de diciembre de 1998. En espera de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Canadá aplica de forma provisional la Ley de Aplicación del Tratado.
12	El Canadá facilita anualmente información sobre sus esfuerzos por promover la entrada en vigor y la universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para que se incluya en el informe del Secretario General a la Asamblea General.
13	El Canadá fue uno de los organizadores de la Octava Reunión Ministerial de Amigos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, celebrada en Nueva York el 21 de septiembre de 2016. En dicha reunión se formuló una Declaración Ministerial Conjunta en la que, entre otras cosas, se instaba a los Estados que figuraban en el anexo 2 del Tratado y que todavía no lo hubieran hecho a que firmaran y ratificaran el Tratado. El Canadá copatrocinó y votó a favor de la resolución 71/86 de la Asamblea General, titulada “Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”. El Canadá también copatrocinó la resolución 2310 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que, entre otras cosas, se pedía la pronta entrada en vigor del Tratado y se exhortaba a todos los Estados a que mantuvieran moratorias voluntarias de las explosiones de ensayos nucleares. El Canadá sigue respaldando la iniciativa en curso del G7 de formular declaraciones diplomáticas para promover la entrada en vigor y la universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
14	Se han establecido los 16 laboratorios y estaciones acogidos por el Canadá que forman parte del Sistema Internacional de Vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y han sido homologados por la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. En septiembre de 2015, representantes del Ministerio de Recursos Naturales del Canadá participaron en una prueba de vuelo sobre el terreno en Langenlebarn (Austria), en la que se utilizó el equipo de aeronave de detección de radiaciones que el Canadá había aportado a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en septiembre de 2013. En febrero de 2017 el Canadá acogió una prueba de vuelo sobre el terreno en condiciones de frío en Ottawa, en la que también se utilizó el equipo mencionado.

Medida	*Medidas adoptadas desde abril de 2015 para cumplir los compromisos*
15	El Canadá ha pedido activamente el inicio de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares en la Conferencia de Desarme o en otro foro internacional. El Canadá apoyó la propuesta de negociación de un tratado sobre material fisible en la Conferencia de Desarme en 2016. En 2016 el Canadá también presentó un informe al Secretario General de las Naciones Unidas que contenía opiniones sobre el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, que figuran en el documento A/70/81. En el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el Canadá copatrocinó la resolución A/RES/71/259, relativa a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, y fue designado para presidir en 2017-2018 el grupo preparatorio de alto nivel de expertos sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, encargado de formular recomendaciones sobre elementos sustantivos de un futuro tratado. Como parte de este proceso, en marzo de 2017 el Canadá presidió una reunión consultiva oficiosa, abierta a todos los Estados Miembros, para intercambiar opiniones sobre el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales.
16	No se aplica.
17	El Canadá continúa apoyando la formulación de acuerdos apropiados de verificación jurídicamente vinculantes a fin de asegurar la retirada irreversible del material fisible excedente que ya no sea necesario para fines militares (se aplica solo a los Estados poseedores de armas nucleares).
18	De conformidad con las obligaciones jurídicas asumidas en el acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional suscritos con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), derivadas del Tratado sobre la No Proliferación y verificadas mediante inspecciones ordinarias del OIEA, el Canadá no opera ninguna instalación que produzca material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.
19	El Canadá participa activamente en la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, incluidas las cuatro sesiones plenarias celebradas hasta la fecha, y está representado en cada uno de los tres grupos de trabajo. El Canadá también participa en las reuniones entre períodos de sesiones de los grupos de trabajo, y hace contribuciones a documentos de debate sobre la evaluación de los requisitos de verificación. El Canadá apoyó la resolución A/RES/71/67 relativa a la verificación del desarme nuclear, aprobada por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, para crear en 2018-2019 un grupo de expertos gubernamentales en materia de verificación del desarme nuclear. El 22 de febrero de 2017 el Canadá celebró consultas con la sociedad civil canadiense sobre la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. El Canadá proporcionará financiación a través de su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa con miras a apoyar los esfuerzos de la Nuclear Threat Initiative por desempeñar las funciones de secretaría de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear.

Medida	*Medidas adoptadas desde abril de 2015 para cumplir los compromisos*
20	El Canadá copatrocinó el documento de trabajo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme sobre transparencia de todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación (NPT/CONF.2020/PC.I/WP.17), que incluía una plantilla actualizada de presentación de informes para ofrecer una mayor transparencia sobre las medidas adoptadas en la aplicación del plan de acción de 2010.
21	En colaboración con la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, se hicieron observaciones y comentarios detallados a todos los Estados poseedores de armas nucleares sobre los informes de aplicación del Tratado sobre la No Proliferación que presentaron en la Conferencia de Examen de 2015, con miras a reforzar la cantidad, la calidad y la frecuencia de dichos informes. El Canadá respalda el proyecto de formulario de presentación de información de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme para todos los Estados partes en el Tratado como plantilla para ofrecer una mayor transparencia sobre las actividades de desarme nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares. Este formulario se presentó en el período de sesiones de 2017 del Comité Preparatorio como parte del documento de trabajo NPT/CONF.2020/PC.I/WP.17.
22	En el marco de su colaboración de larga data con una organización no gubernamental canadiense (The Simons Foundation), el 26 de febrero de 2016 y el 9 de febrero de 2017, el Programa de Investigación y Divulgación sobre Seguridad Internacional del Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá concedió un total de ocho becas a estudiantes de posgrado de universidades canadienses que elaboraron documentos de investigación sobre el desarme, el control de armamentos y la no proliferación. El Canadá copatrocinó la resolución 71/57 de la Asamblea General, titulada “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”. El 10 de abril de 2017, el Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá celebró consultas con expertos de organizaciones de la sociedad civil canadienses para promover la transparencia, la apertura y la educación en cuestiones de desarme, control de armamentos y no proliferación.
23	El Canadá sigue exhortando a los Estados que aún no lo han hecho a adherirse al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares.
No proliferación nuclear	
24	El Canadá lleva aplicando su acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA desde el 21 de febrero de 1972. El Canadá lleva aplicando el protocolo adicional concertado con el OIEA desde el 8 de septiembre de 2000.
25	El Canadá sigue instando a todos los Estados que aún no lo han hecho a suscribir y aplicar un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional con el OIEA, que considera satisface la norma de verificación con arreglo al artículo III del Tratado. En el contexto del OIEA durante las negociaciones de la resolución relativa al fortalecimiento de la eficacia y el aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo, el Canadá, en cooperación con otros países, resistió a los intentos de modificar la redacción que eliminaría el llamamiento en favor de la universalización de los acuerdos de salvaguardias amplias.

Medida	*Medidas adoptadas desde abril de 2015 para cumplir los compromisos*
26	El OIEA lleva dictaminando anualmente, desde 2005, que todo el material nuclear existente en el Canadá se mantiene con fines pacíficos. Estos dictámenes generales dimanantes de la suscripción por el Canadá del acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional constituyen la más alta garantía de que el país cumple con las obligaciones de no proliferación que le incumben en virtud del Tratado sobre la No Proliferación.
27	El Canadá celebra que se esté aplicando el Plan de Acción Integral Conjunto, que proporciona un marco para establecer la confianza en la naturaleza pacífica de las actividades nucleares de la República Islámica del Irán. Hasta la fecha, el Canadá ha aportado 10 millones de dólares a fin de apoyar los esfuerzos del OIEA para supervisar y verificar la aplicación por la República Islámica del Irán de sus compromisos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y su predecesor, el Plan de Acción Conjunto. En las reuniones de la Conferencia General del OIEA y de la Junta de Gobernadores del OIEA celebradas en 2015 y 2016, el Canadá reiteró su condena al programa de desarrollo ilícito de armas nucleares de la República Popular Democrática de Corea, en particular los ensayos nucleares, la producción de material fisible, tanto el enriquecimiento de uranio como el reprocesamiento de plutonio, y los ensayos de misiles balísticos. El Canadá continúa instando a la República Popular Democrática de Corea a que acate plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia, vuelva a cumplir el Tratado sobre la No Proliferación y su acuerdo de salvaguardias con el OIEA, y honre los compromisos asumidos con arreglo a la Declaración Conjunta de 2005 en las conversaciones sextipartitas. En las reuniones de la Conferencia General del OIEA y de la Junta de Gobernadores del OIEA celebradas en 2015 y 2016, el Canadá también instó a la República Árabe Siria a que cooperara plenamente con el Organismo para resolver las cuestiones pendientes en relación con el incumplimiento de su acuerdo de salvaguardias, especialmente en lo relativo al emplazamiento de Deir Ezzor y otros emplazamientos con funciones conexas identificados por el OIEA.
28	El Canadá firmó el protocolo adicional a su acuerdo de salvaguardias con el OIEA el 24 de septiembre de 1998, protocolo que entró en vigor el 8 de septiembre de 2000.
29	El Canadá sigue respaldando la iniciativa en curso del G7 de formular declaraciones diplomáticas para promover la universalización del protocolo adicional.
30	No se aplica.
31	No se aplica.
32	El Canadá acoge con agrado los esfuerzos del OIEA por aplicar el concepto de la aplicación de las salvaguardias a nivel de Estado a todos aquellos Estados que tengan acuerdos de salvaguardias en vigor, como parte de la evolución constante de la aplicación de las salvaguardias, necesaria para mejorar su eficacia y eficiencia. Esperamos con interés el próximo informe del Director General del OIEA, que expondrá a grandes rasgos la experiencia del Organismo en la aplicación de enfoques a nivel de estado actualizados.
33	El Canadá pagó su cuota al presupuesto ordinario de 2017 del OIEA y su cuota voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica, íntegra y puntualmente.

Medida	*Medidas adoptadas desde abril de 2015 para cumplir los compromisos*
34	Mediante el Programa Canadiense de Apoyo a las Salvaguardias, el Canadá contribuye a la investigación, el desarrollo y el apoyo de equipo y técnicas de salvaguardias para uso tanto nacional como internacional con miras a fortalecer la eficacia y eficiencia de las salvaguardias del Organismo.
35	El Canadá es miembro del Grupo de Suministradores Nucleares, el Comité Zangger y el Acuerdo de Wassenaar, y participa activamente en ellos. El 16 de marzo de 2016 el Canadá presentó un plan de acción nacional de aplicación actualizado al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), el único país que ha presentado dos planes. En 2016 el Canadá también actualizó la información relativa a su punto nacional de contacto con el Comité. En la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016 el Canadá encabezó, junto con España y la República de Corea, una iniciativa extra para la promoción de la aplicación integral y universal de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que fue copatrocinada por 37 Estados y la Unión Europea, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y las Naciones Unidas. El Canadá participó activamente en el proceso de examen amplio de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El 15 de diciembre de 2016 el Canadá participó en el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa, pidió que se aplicara de manera plena y universal la resolución 1540 (2004), y copatrocinó la resolución 2325 (2016), en la que el Consejo de Seguridad hacía suyos el examen amplio y sus recomendaciones.
36	El sistema de control de las exportaciones del Canadá se ajusta a lo establecido en las listas de los mecanismos multilaterales de control de las exportaciones de material nuclear en los que participa.
37	El sistema de control de las exportaciones del Canadá impide que se autorice la exportación de artículos y tecnología sujetos a control, como artículos nucleares y de doble uso en el contexto nuclear, en caso de que la exportación prevista sea incompatible con la política exterior y de defensa del Canadá (por ejemplo, cuando se considere que existe un riesgo inaceptable de desviación a un programa de armas de destrucción en masa o a una instalación que no esté sometida al régimen de salvaguardias, o cuando una exportación contravenga la política de no proliferación y los compromisos y obligaciones internacionales del Canadá).
38	El Canadá ha suscrito 30 acuerdos de cooperación nuclear con 48 Estados, países en desarrollo incluidos, a fin de facilitar los intercambios mutuamente beneficiosos para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
39	La cooperación del Canadá con otros países en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos tiene plenamente en cuenta el historial de no participación en actividades de proliferación del país que recibe la cooperación, así como su aplicación de las Normas de Seguridad Nuclear y de las orientaciones y recomendaciones en materia de seguridad física nuclear.

Medida	*Medidas adoptadas desde abril de 2015 para cumplir los compromisos*
40	El Canadá mantiene el más alto nivel de protección física efectiva nacional mediante un sólido marco regulatorio que integra elementos pertinentes de seguridad y salvaguardia, la aplicación de rigurosas medidas de protección física y una industria que conoce sus obligaciones y las cumple íntegramente. Esto queda reforzado por una estrecha cooperación sobre cuestiones de seguridad física nuclear entre el organismo regulador, la Comisión Canadiense de Seguridad Nuclear, los organismos federales y provinciales de inteligencia y encargados de la aplicación de la ley, la industria, Gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales. En la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016, el Primer Ministro Justin Trudeau anunció una aportación de más de 42 millones de dólares canadienses para nuevos proyectos en los próximos dos años (2016-2018), por conducto del programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa del Canadá, para aumentar la seguridad nuclear y radiológica en todo el mundo. Esos proyectos incluyen la financiación de proyectos bilaterales para combatir el tráfico ilícito, mejorar la protección física de las instalaciones nucleares, promover la gestión y eliminación seguras de las fuentes radiactivas, y mejorar la seguridad del transporte. Los proyectos también incluyen financiación para organizaciones e iniciativas internacionales, como el Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA, INTERPOL y la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear. El Canadá también contrajo compromisos nacionales en la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016. El Canadá está en vías de establecer una capacidad nacional de análisis forense nuclear con una biblioteca nacional de investigación forense nuclear, que mejorará aún más la capacidad del Canadá para enjuiciar los actos de terrorismo nuclear y el uso delictivo de materiales nucleares. Véase la sección 61 para obtener más detalles sobre los compromisos de reducir el uso de uranio muy enriquecido contraídos por el Canadá en la Cumbre de Seguridad Nuclear. Con respecto al cumplimiento de compromisos anteriores contraídos en la Cumbre, cabe destacar asimismo la acogida en el Canadá de la primera misión del Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física del OIEA, en octubre de 2015, para evaluar nuestro régimen de seguridad nuclear nacional. El informe de la misión llegó a la conclusión de que el régimen de seguridad nuclear del Canadá es sólido, eficaz y sostenible.
41	El Canadá mantiene enérgicas medidas de protección física de sus materiales nucleares, que incluyen fuerzas de respuesta armada sobre el terreno, una vigilancia constante de la existencia de amenazas, mayores inspecciones de seguridad, programas integrales de simulacros y ejercicios de prevención, y una sólida protección de los perímetros. También se ha reforzado la protección física con un riguroso sistema de contabilidad y rastreo de materiales nucleares, de conformidad con las obligaciones que incumben al país en el plano internacional.
42	El Canadá ratificó la enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares en diciembre de 2013 y acogió con beneplácito su entrada en vigor el 8 de mayo de 2016. El Canadá también apoyó una serie de talleres destinados a promover la ratificación y aplicación de la Convención y su enmienda de 2005 entre los países que aún no las habían suscrito. Mediante la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, el Canadá también está procurando fomentar marcos legislativos para ayudar a los países a aplicar la Convención y su enmienda de 2005 (para mayores detalles, véase la sección 44 más abajo).

Medida	*Medidas adoptadas desde abril de 2015 para cumplir los compromisos*
43	El Canadá mantiene la firme determinación de cumplir el Código de Conducta del OIEA sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas que lo complementan. El Canadá apoya enérgicamente también los esfuerzos del OIEA por elaborar orientaciones armonizadas a nivel internacional para aplicar las recomendaciones del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas en relación con la gestión a largo plazo de las fuentes radiactivas en desuso. El Canadá proporcionó financiación al OIEA, a través de su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa, para que unos 40 expertos de América Latina y África pudieran asistir a la Cuarta Conferencia Internacional acerca del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas, que tuvo lugar en Viena en mayo y junio de 2016. El Canadá está aportando financiación adicional al OIEA, por conducto de su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa, para que unos 40 expertos de América Latina y África puedan asistir a la Quinta Conferencia Internacional acerca del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas, que se celebrará en Viena en junio de 2017.
44	Véase la medida 40 relativa a la asistencia a los Estados partes con miras a fortalecer su capacidad nacional contra el tráfico ilícito de material nuclear. En la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016, el Canadá copatrocinó una declaración conjunta con la República de Corea sobre iniciativas concretas en apoyo de la aplicación plena y universal de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que fue respaldada por más de 30 países, además de por las Naciones Unidas. El Canadá participa en la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, es miembro de su Grupo de Expertos Operacionales y dirige el Equipo de Examen de Capacidades y Prácticas Críticas en 2016-2017. En octubre de 2016, el Canadá promovió con éxito la inclusión de texto en la Declaración de Puerto España, aprobada en la 12ª Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, por el que los signatarios se comprometían a procurar la implementación universal de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y alentar el respaldo a la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación. En enero de 2017 el Canadá, junto con Eslovaquia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, organizó un taller en el marco de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear para abordar los problemas enfrentados en la adopción o la actualización de los marcos jurídicos nacionales relativos a la seguridad nuclear, poner de relieve las obligaciones en virtud de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo nuclear y examinar modelos prácticos para cumplir esas obligaciones. El taller reunió a 88 expertos de 23 países asociados a la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y 5 organizaciones internacionales.

Medida	*Medidas adoptadas desde abril de 2015 para cumplir los compromisos*
	El Canadá también prestó asistencia a través de su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa para eliminar las fuentes radiactivas selladas de actividad alta en desuso de América del Sur; reforzar los marcos regulatorios relativos a la seguridad nuclear en los Estados de África; fortalecer la seguridad física nuclear en Ucrania; apoyar a la Subdirección de Materiales Químicos, Biológicos, Radiactivos, Nucleares o Explosivos de INTERPOL y las actividades de desarrollo de la capacidad en América Latina y Asia Sudoriental; y para reforzar la seguridad de las fronteras, luchar contra el contrabando nuclear y crear capacidad de respuesta a incidentes críticos en Jordania.
45	El Canadá ratificó el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear en noviembre de 2013.
46	Las capacidades técnicas del sistema de un país y las características y el alcance de la cooperación entre dicho sistema y el OIEA son dos de los factores específicos de cada Estado que el OIEA tiene en cuenta cuando define los criterios que aplica en materia de salvaguardias a nivel de Estado. El Canadá continúa trabajando con el OIEA para seguir ampliando el concepto de la aplicación de las salvaguardias a nivel de Estado.
Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos	
47	El Canadá posee un sistema de generadores nucleares propio y un sector nuclear amplio y variado, y es un proveedor fiable de uranio, equipo y tecnología nucleares, y radioisótopos.
48	Véase la medida 39.
49	El Canadá aporta expertos, equipo y tecnología a muchos Estados partes en desarrollo mediante la cooperación técnica. Asimismo, mantiene acuerdos de cooperación nuclear con muchos países en desarrollo. Estos acuerdos incluyen exportaciones de generadores, material y equipo nucleares. El Canadá aportó 2,3 millones de dólares para apoyar el proyecto de Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares (ReNuAl) del OIEA en 2016. El país también proporciona conocimientos especializados para apoyar las actividades de cooperación técnica y celebra actos conexos.
50	Véase la medida 49 para obtener información sobre la cooperación nuclear del Canadá con países en desarrollo.
51	Véase la medida 38 para obtener información sobre los acuerdos de cooperación nuclear del Canadá.
52	En el contexto del Comité de Asistencia y Cooperación Técnica del OIEA, la Junta de Gobernadores y la Conferencia General, el Canadá propone regularmente iniciativas encaminadas a mejorar la gobernanza y la gestión del Programa de Cooperación Técnica, entre ellas: asegurar una mayor gestión estratégica del Programa; alentar a los Estados miembros del OIEA a pagar íntegramente su cuota voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica; alentar a los países que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a la financiación de sus propios proyectos de cooperación técnica mediante el mecanismo de participación en la financiación de los gastos del Gobierno, en lugar de recurrir al Fondo de Cooperación Técnica, y alentar la realización del seguimiento de los resultados con respecto a todos los proyectos de cooperación técnica.

Medida	*Medidas adoptadas desde abril de 2015 para cumplir los compromisos*
53	El Canadá lleva mucho tiempo adoptando medidas para mejorar la gobernanza y la gestión del Fondo de Cooperación Técnica del OIEA por conducto de los órganos normativos del OIEA y grupos de trabajo pertinentes. A pesar de que en los últimos años se ha logrado algún progreso, hay que seguir trabajando en las esferas de la gestión estratégica, el seguimiento de los resultados, el pago por parte de los Estados miembros de las aportaciones al Fondo y en lo que se refiere a la cuestión de los países que recurren al Fondo. El Canadá seguirá colaborando con los Estados miembros del OIEA para impulsar cambios positivos en estas esferas.
54	Véase la medida 33 para obtener información sobre las aportaciones del Canadá al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA.
55	El Canadá aportó casi 2,5 millones de dólares a través de la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos del OIEA en 2016-2017, además de recursos en especie para proyectos de la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos.
56	El Canadá brinda apoyo y conocimientos técnicos de forma activa y periódica al Programa de Cooperación Técnica del OIEA. El Canadá ha recibido a visitantes científicos y becarios procedentes de América, Asia, África y Europa, y ha organizado reuniones sobre el Programa de Cooperación Técnica en las esferas de la seguridad nuclear y las actividades reguladoras. Conferenciantes y expertos canadienses han brindado capacitación técnica en las esferas de la salud humana, la agricultura y la seguridad alimentaria, el agua y el medio ambiente, la energía, la tecnología de la radiación y la seguridad.
57	Véanse las medidas 24, 28 y 42 para obtener información sobre los acuerdos de salvaguardias amplias, el protocolo adicional y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. La Ley de Energía Nuclear de 1985 (modificada en 1997) se refiere al desarrollo y la utilización de la energía nuclear en el Canadá. La Ley de Seguridad y Control Nucleares entró en vigor en mayo de 2000, en sustitución de la Ley de Control de la Energía Atómica. Mediante esta ley se creó la Comisión de Seguridad Nuclear del Canadá como organismo regulador nacional, y se estableció su mandato, responsabilidades y atribuciones. Entre ellas cabe destacar regular a nivel nacional el desarrollo, la producción y la utilización de la energía nuclear, y la producción, la posesión y el uso de sustancias nucleares y de equipo e información reglamentados.
58	El Canadá respaldó la decisión de la Junta de Gobernadores del OIEA de diciembre de 2010 de establecer un banco del OIEA de uranio poco enriquecido, celebra los avances realizados hasta la fecha en el establecimiento del banco de combustible y su puesta en funcionamiento, y seguirá evaluando los mecanismos propuestos para asegurar el suministro de combustible según el mérito de cada uno de ellos.
59	El Canadá ratificó la Convención sobre Seguridad Nuclear en diciembre de 1995. El Canadá ratificó la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares en enero de 1990. El Canadá ratificó la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica en agosto de 2002. El Canadá ratificó la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos en mayo de 1998.

Medida	*Medidas adoptadas desde abril de 2015 para cumplir los compromisos*
	Véanse las medidas 42 y 45 para obtener más información acerca de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda y del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. El Canadá había ratificado ambos instrumentos a diciembre de 2013.
60	El Canadá, a través de su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa, proporciona financiación al Instituto Mundial de Seguridad Nuclear con miras a establecer un centro de apoyo a la seguridad nuclear en México, que brindará a la región centroamericana apoyo adicional para aumentar la seguridad nuclear, en particular mediante la impartición de capacitación certificada. El Canadá sigue proporcionando apoyo en especie al OIEA para la elaboración de normas de seguridad del OIEA y documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA. El Canadá participa activamente en las reuniones de examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, y presidió la última reunión de examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear.
61	El Canadá está haciendo importantes avances en relación con sus iniciativas para reducir las existencias de uranio muy enriquecido (UME), entre otras cosas mediante la repatriación de UME a los Estados Unidos de América, conforme a los compromisos contraídos anteriormente en la Cumbre sobre Seguridad Nacional para la repatriación a del combustible gastado de UME procedente de los Estados Unidos en 2010 y el combustible de UME líquido en 2012. En la Cumbre sobre Seguridad Nuclear de 2014, los dirigentes acordaron seguir reduciendo al mínimo el uso de UME en la producción de isótopos médicos, y en octubre de 2016 el Canadá cesó la producción rutinaria del isótopo molibdeno-99 (Mo-99) en el reactor nuclear National Research Universal. De noviembre de 2016 a marzo de 2018, el reactor nuclear permanecerá en modo de espera en caliente para producir isótopos como “proveedor internacional de último recurso” en el caso de una prolongada e imprevista escasez mundial que no pueda mitigarse de otra forma.
62	Las normas de transporte de material radiactivo del Canadá se basan en el Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos del OIEA.
63	El Canadá firmó la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares en diciembre de 2013. El 26 de febrero de 2015 se promulgó la Ley de Responsabilidad e Indemnización por Daños Nucleares.
64	El Canadá toma nota de la decisión alcanzada por consenso en el 53º período de sesiones de la Conferencia General del OIEA de que cualquier ataque armado o amenaza contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos que estén sometidas a salvaguardias constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y del Estatuto del OIEA, y la reafirma.